

Gestión

RENTA 2000
Tributación del
alquiler y segunda
vivienda
PÁGINA 26**Presupuesto** La Comisión reclama la imposición de penas de privación de libertad

Bruselas propone que sea delito el fraude a las ayudas comunitarias

La Comisión Europea propondrá hoy tipificar como delito el fraude a las arcas comunitarias, sea por evasión fiscal o por cobro ilegal de subsidios y subvenciones. Penas de privación de libertad y confiscación de bienes castigarán el fraude y la corrupción que dañan las arcas comunitarias por una cantidad superior a los 4.000 euros.

Bernardo de Miguel Bruselas

La Unión Europea perdió el año pasado el equivalente a más del 2% de su presupuesto como consecuencia del fraude en la declaración del impuesto sobre valor añadido, la elusión de impuestos indirectos y el cobro irregular de subvenciones y subsidios con cargo a la política agrícola y de cohesión. La sangría, en total, costó 2.025 millones de euros, según el último informe anual presentado por la comisaría europea de Presupuesto, Michaela Schreyer.

Fueron en total casi 7.000 denuncias, que en muchos Estados miembros se investigaron como simples faltas administrativas. La propia Comisión clasifica todavía como "irregularidades" los 2.967 cobros ilegales detectados en el gasto agrícola y los 1.217 en los fondos estructurales. "Sólo se puede calificar como delito tras un procedimiento judicial", se resigna el departamento de



Michaela Schreyer, comisaría europea de Presupuesto.

Schreyer. Lo cual no es posible todavía a pesar de que los Quince se comprometieron en 1995 a que el fraude a las arcas comunitarias quedaría incurso en el tipo penal en sus ordenamientos legales. Casi seis años después, sólo Reino Unido, España, Grecia, Francia, Dinamarca y Portugal han ratificado, por ese orden, el acuerdo.

Schreyer pondrá fin a esta situación si logra hoy, como se espera, el apoyo del resto de la Comisión a una propuesta de directiva que tipifica como delito cualquier ofensa grave a los intereses

financieros de la Unión. El texto armoniza la definición de fraude, corrupción y blanqueo de dinero en relación con los recursos de la UE, así como las penas y responsabilidades exigibles.

La directiva contempla, en concreto, la imposición de penas de cárcel cuando los tribunales condenen un delito grave de fraude. El umbral de gravedad lo decidirán las autoridades nacionales, pero en ningún caso podrá ser inferior a 50.000 euros. El proyecto ya marca como delito leve un máximo de 4.000 euros.

El año pasado, los 2.043 casos de fraude a los derechos de aduana e imposición de IVA (tributos que aportan el 48,7% del presupuesto comunitario) superaron los 200.000 euros como media (en España se registraron 116 casos con una media de 86.859 euros).

El valor pecuniario medio de las "irregularidades" en la partida agrícola alcanzó los 159.000 euros, y en política estructural, los 93.000 euros.

La directiva prevé la confiscación de bienes como medio para recuperar estos recursos perdidos por la UE.

La norma en vigor es preconstitucional

Lucas anuncia que asume la reforma de la Ley de Colegios Profesionales

Cinco Días Madrid

El Ministro de la Presidencia, Juan José Lucas aseguró ayer que ha asumido la necesidad de sacar adelante la reforma de la Ley de Colegios Profesionales en esta legislatura, ya que "tiene interés de Estado" para que los profesionales españoles no pierdan competitividad con sus homólogos europeos, ante la libre circulación y establecimiento y la ampliación de la UE, según el ministro. La reforma pretende armonizar la normativa con las leyes autonómicas y mantener una ordenación de las profesiones en sus aspectos básicos, organizativos y de control del ejercicio profesional.

Las declaraciones de Juan José Lucas tuvieron lugar en la entrevista mantenida ayer con el presidente de Unión Profesional (UP) y del Consejo General de la Abogacía, Eugenio Gay, con el objeto de avanzar en perfilar el futuro de las profesiones en España, tras algunas reuniones anteriores mantenidas con el Ejecutivo.

Entre los puntos tratados en la reunión han estado la modificación o promulgación de una Ley Estatal de Colegios Profesionales, dado que el actual marco legal es preconstitucional (de 1974) y ha sufrido dos modificaciones de carácter económico con un sesgo liberalizador, según Unión Profesional.

Eugenio Gay expresó el ob-

jetivo, con esta reforma, de "adaptarnos a los requisitos y necesidades organizativas de la sociedad española". El Presidente de Unión Profesional transmitió también al ministro su preocupación "por la no existencia de representación española de las profesiones en el Comité Económico y Social Europeo".

Gay trasladó a Juan José Lucas la inquietud de los 36 consejos miembros de esta unión profesional española, por la adecuación de la formación universitaria española a la realidad del ejercicio profesional.

Asimismo hizo ver al ministro lo inminente de la ampliación de la UE y su repercusión sobre la libre circulación y libertad de establecimiento de los profesionales que exige que España normalice su situación con respecto al resto de países europeos, "para que los profesionales españoles no pierdan competitividad".

El presidente de Unión Profesional explicó al ministro de la Presidencia, la necesidad de aplicar leyes como la Ley de Defensa de la Competencia y la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal, "en la que se deberían tener en cuenta las peculiaridades de las diferentes profesiones, sus consejos y colegios, como recientemente ha expresado el Parlamento Europeo, en materia de retribuciones profesionales".

El testigo Manuel Garrido se ratifica en la acusación de prevaricación

Un profesor ratifica que Villapalos le pagó por retirar una querrela

Cinco Días Madrid

El profesor Manuel Garrido declaró ayer como testigo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el juicio que se sigue contra el rector de la Universidad Complutense de Madrid y actual consejero de Educación de la Comunidad de Madrid, Gustavo Villapalos, informa Efe.

El profesor Garrido se ratificó en sus acusaciones y dijo que Villapalos le pagó 30 millones de pesetas a cambio de retirar una querrela por prevaricación que había presentado contra él y dijo que "no sé si lo que tengo es un

maleficio o una indemnización". "No podía imaginarme que la Administración estaba cometiendo un acto ilícito", afirmó el profesor, quien añadió que cuando pidió un certificado de los pagos que había recibido y no constaba la indemnización, "ahí encontré evidencia de irregularidad".

El tribunal ha celebrado la segunda sesión del juicio a Villapalos y al ex gerente general de la Complutense Jesús Calvo Soria, para quienes el fiscal pide tres años de cárcel y 12 de inhabilitación por delitos de prevaricación y malversación. El fiscal

acusa a Villapalos de acordar en 1995 el pago de 30 millones a Garrido a condición de que no prestara declaración ante el juzgado que instruya la querrela que presentó contra él por supuestas irregularidades en la tramitación de un expediente por el que el profesor fue apercibido, sanción que luego fue anulada.

El testigo aseguró que, tras interponer la querrela recibió la llamada de su cuñado, Antonio García Trevijano, que actuaba como mediador y que le informó de que Villapalos tenía la intención de pagar "las consecuencias del daño" que le había causado.

Efe Santiago de Compostela

El comercio electrónico facturó 34.000 millones de pesetas en España durante el año pasado, lo que supone un incremento del 284% con respecto a 1999, según un estudio elaborado por la Asociación Española de Comercio Electrónico (AECE).

Estos datos fueron hechos públicos ayer durante la presentación del II Foro de Comercio Electrónico que se celebrará el próximo martes en Santiago de Compostela con el patrocinio de Telefónica y la colaboración de la AECE, que agrupa a 200 empresas

afiliadas. La directora de esta asociación, Verónica Sañer, aseguró que espera que el comercio electrónico facture durante el presente año 76.500 millones de pesetas e indicó que, según el citado estudio, el 23% de la población española utiliza Internet en la actualidad.

Recordó que Cataluña, con un 15,9%, es la comunidad que cuenta con mayor número de internautas, seguida de Andalucía (15,3%); Madrid (15,1%); Valencia (8,7%); Galicia (8,5%); País Vasco (6,3%); Canarias (6,1%); Castilla y León (5,6%), y Asturias (3,8%).

Los productos más vendidos por Internet han sido los relacionados con la música, con un porcentaje de compra del 24,8% del total, seguido de los libros, con un 21%, y de las reservas de viaje, con un 16,3%. En cuanto a los estímulos que llevan a comprar a través de Internet, un 37,8% lo hacen por comodidad, un 21% por su precio; un 16,2% por ser el único medio disponible; el 12,1% por la rapidez, el 9,4% lo hace por probar y un 2,8% por accesibilidad. Según el informe, un 88,5% de los compradores por Internet están satisfechos con la compra realizada.

El informe de la Asociación de Comercio Electrónico dio a conocer ayer sus datos

El comercio digital facturó 34.000 millones en 2000